

VV.AA.: *Residencias y alojamientos alternativos para personas mayores en situación de dependencia (Aspectos legales de la gestión, coordinación y acreditación en el SAAD de los servicios residenciales. Relevancia de los centros estatales de referencia y de la responsabilidad corporativa en la política social)*. Presentación a cargo de Carlos LASARTE ÁLVAREZ. Directores: Carlos LASARTE ÁLVAREZ y M.^a Fernanda MORETÓN SANZ. Coordinadores: Patricia LÓPEZ PELÁEZ y M.^a Paz POUS DE LA FLOR, Madrid, Colex, 2010, 415 págs.

por

INMACULADA VIVAS TESÓN
Profesora Titular de Derecho Civil
Universidad de Sevilla

Apenas el lector tiene en sus manos esta obra colectiva, aprecia, de inmediato, que es el fruto de una profunda y rigurosa investigación por parte de un grupo científico multidisciplinar, pluridepartamental e interuniversitario acerca de los distintos aspectos de la forma de vida y alojamiento de las personas mayores en situación de dependencia.

Con un cuidado orden estructural, la obra consta de cinco partes y catorce capítulos.

En la primera parte se abordan los aspectos económicos y sociales de la atención a la dependencia.

La profesora LEÓNSEGUI GUILLOT muestra los principales retos de la política social en lo referente a las necesidades de alojamiento residencial de las personas mayores. Especialmente, se refiere a la financiación autonómica de la atención residencial pública y privada, así como a los alojamientos alternativos tales como viviendas compartidas entre jóvenes y personas mayores, acogida heterofamiliar o apartamentos-viviendas individuales.

Por su parte, la profesora CRESPO GARRIDO formula, como principios inspiradores de la financiación de los servicios sociales, la universalidad y la equidad, y, bajo esta óptica, cuestiona si existe una correlación entre la renta *per cápita* autonómica y el coste de los servicios sociales, concluyendo la autora que el precio de las prestaciones se determina por criterios de mercado en los cuales no influye en absoluto la renta personal del beneficiario.

El tercer capítulo corre a cargo del profesor GÓMEZ GARZÁS, quien aborda el estudio del concepto de responsabilidad social corporativa (RSC) como elemento diferenciador en la prestación de los servicios residenciales, olvidado, durante décadas, en la gestión de las entidades prestadoras.

En la segunda parte de la obra se analizan cuestiones de responsabilidad civil y patrimonial.

En ella, la profesora MORETÓN SANZ se cuestiona, desde el punto de vista jurídico, el posible conflicto de competencias entre el Estado, Comunidades Autónomas y Municipios, en cuanto a la gestión y coordinación de los servicios sociales. Por otra parte, la autora destaca que nos encontramos ante servicios sanitarios en sentido técnico, prestados por centros no sanitarios, por lo que «la particularidad del servicio residencial suministrado en régimen público en favor de las personas reconocidas como titulares del derecho subjetivo de ciudadanía, es que se sustrae de las relaciones obligatorias, en tanto en cuanto se trata de un servicio gestionado de forma directa o indirecta por las Administraciones», con las consecuencias técnicas correspondientes en cuanto al derecho aplicable.

Por su parte, la profesora LÓPEZ PELÁEZ, como experta en responsabilidad, aborda la relación existente entre las residencias asistenciales de personas mayores y los usuarios de las mismas desde la óptica jurídica. A su juicio, «resultaría conveniente regular la relación jurídica, atribuyéndole un *nomen iuris* que la identifique claramente, y estableciendo legalmente un régimen de derechos y deberes». Propone, en este sentido, el nombre de *contrato de ingreso en una residencia asistencial* o *contrato de prestación de servicios en residencia asistencial*.

El sexto capítulo de la obra lleva por título: *Notas críticas a las divergencias entre las normas civiles y administrativas en torno a la figura del guardador de hecho de las personas mayores*. En él, la profesora TEJEDOR MUÑOZ aborda las cuestiones más controvertidas sobre el guardador de hecho, así como acerca de los procedimientos autonómicos destinados a regular el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del sistema.

El estudio de la responsabilidad en los centros sanitarios y residenciales corresponde a la profesora YAÑEZ VIVERO, quien analiza la responsabilidad civil del tutor por actos lesivos del incapacitado judicialmente, así como la de otros guardadores por actos lesivos de la persona incapaz no incapacitada judicialmente.

Otra cuestión no resuelta en la literatura jurídica es la relativa a la responsabilidad por medicamentos tratada por la profesora DONADO VARA, quien concluye que, en tales casos, debería aplicarse el Derecho de consumo.

Esta segunda parte concluye con el capítulo noveno de la obra, en el que, desde la perspectiva psicológica, la profesora DÍAZ MARDOMINGO trata el deterioro cognitivo derivado de la edad y de las situaciones de dependencia en los centros residenciales, refiriéndose a la incidencia de la enfermedad de Alzheimer como principal causa de demencia.

Los centros de referencia estatal son analizados en la tercera parte de la obra.

En el capítulo décimo, la profesora MARCOS MARTÍN analiza y compara el Centro de atención a las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias de Salamanca, el Centro de Referencia Estatal de San Andrés del Rabanedo y el centro de la Afa de Salamanca o el Centro de Referencia Estatal de Atención a la Personas con Enfermedades Raras y sus Familias de Burgos.

A continuación, la Doctora MENDOZA LAIZ, Directora Gerente del Centro de Referencia de San Andrés del Rabanedo, destaca que los Centros de Referencia Estatal surgen como consecuencia de la aprobación de la Ley de Autonomía Personal.

La cuarta parte está dedicada a los alojamientos alternativos y vacacionales.

En concreto, la profesora NÚÑEZ MUÑOZ se centra en el estudio del acogimiento familiar —regulado de distinta manera en las diversas Comunidades Autónomas— y del contrato de alimentos, por considerar que son los que mejor pueden solucionar el problema de los mayores dependientes y plantea también la pluralidad de soluciones técnicas a una situación que se aproxima al usufructo.

Por su parte, la profesora POUS DE LA FLOR aborda el fenómeno de los alojamientos vacacionales para personas mayores, concluyendo que «el turismo debe convertirse no solo en una fuente de ingresos en la actividad económica de un país sino también en un factor importante de cambio y desarrollo social que reclama más políticas públicas específicas destinadas a las personas mayores».

El volumen concluye con una quinta parte en la que se aborda la perspectiva internacional de la tutela de la persona anciana.

En el último capítulo de la obra, la profesora ZAMBRANO advierte que «en materia de política de vivienda, en el ámbito regional asistimos a una interesante

relación entre políticas públicas e instrumentos civiles que se mueve hacia la satisfacción de este derecho inalienable de la persona».

En definitiva, la obra de referencia ofrece una visión seria, rigurosa y rebotante de sensibilidad acerca del alojamiento de las personas mayores en situación de dependencia desde una óptica integral, en un momento en el que la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia se han constituido como el cuarto pilar del Estado del Bienestar en España.